GS – 2025 – 084425 / UPRES – GUSAP – 20.1

Armenia Quindío, 12/09/2025

Señor Doctor
SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
Director E.S.E hospital Santa Ana de Pijao
Carrera 6 No 14-03 esquina
Pijao Quindío.

Asunto: Solicitud aceptación modificación No 01 contrato No 86-5-20111-25

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vigente contrato suscrito entre LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, y la E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, identificado con el consecutivo No 86-5-20111-25, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 8 E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se estudie la posibilidad de aceptar modificación 01 al contrato de la siguiente manera:

INCLUSIÓN PROCEDIMIENTOS CUPS

Teniendo en cuenta la actualización del portafolio de servicios por parte de la entidad, el cual ha sido ampliado para incluir una mayor cantidad de procedimientos que se encuentran dentro del marco de la tarifa general y que son indispensables para la adecuada atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el área de cobertura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, es necesario incluir estos nuevos servicios en el portafolio contratado, mejorando así la cobertura de los servicios de la red externa.

Esta modificación se hace necesaria en primer lugar, con el fin de garantizar la calidad y efectividad de los servicios esenciales para cumplir con los estándares de atención requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Finalmente, la inclusión de estos servicios impactará directamente en el bienestar de nuestros usuarios, asegurando una atención integral y de calidad, fundamentada en las mejores prácticas de salud pública.

Los ítems que se requieren incluir en el contrato actual son los siguientes:

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		VALOR ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
			SI	NO	
1	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	X		$ 33.900
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	X		$ 33.900
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	X		$ 33.900
4	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	X		$24.400
5	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	X		$38.800
6	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	X		$11.600
7	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	X		$145.400

Es importante para nosotros, llamar al principio de economía para los rubros presupuestales asignados para mencionado contrato; por lo tanto, se solicita además se estime a bien en respuesta a esta aceptación, se otorgue un descuento a los valores anteriormente relacionados.

Agradezco la atención a la presente solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir.

Atentamente,

Intendente **EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS**
Jefe Grupo soporte y Apoyo Administrativo

Elaboró: IT Edwin Ferney Espinel Arias
UPRES – GUSAP

Revisó: IT Edwin Ferney Espinel Arias
UPRES – GUSAP

Fecha de elaboración: 12/09/2025
Ubicación: C:/mis documentos/2025/oficios

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres-tel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

GS – 2025 – 084324 / UPRES – GUSAP – 20.1

Armenia Quindío, 12/09/2025

Señor Doctor
SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
Director E.S.E hospital Santa Ana de Pijao
Carrera 6 No 14-03 esquina
Pijao Quindío.

Asunto: Solicitud cotización procedimientos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a ustedes, se estudie la posibilidad de emitir cotización de los siguientes ítems, lo anterior con el fin de realizar un estudio de mercado que nos permita establecer la viabilidad de ampliar la disponibilidad de servicios ofertados para nuestros usuarios, así:

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		VALOR ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
			SI	NO	
1	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.			
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.			
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.			
4	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL			
5	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ			
6	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES			
7	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL			

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Edwin Espinel.

Intendente **EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS**
Jefe Grupo soporte y Apoyo Administrativo

Elaboró: IT Edwin Ferney Espinel Arias
UPRES – GUSAP

Revisó: IT Edwin Ferney Espinel Arias
UPRES – GUSAP

Fecha de elaboración: 02/09/2025
Ubicación: C:/mis documentos/2025/oficios

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres-tel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

E.S.E HOSPITAL SANTA ANA PIJAO QUINDIO

Pijao Quindío, 12 de septiembre 2025

Intendente
EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Policía Nacional - Quindío

Asunto: Envió Cotización procedimientos fisioterapia

Respetuosamente me permito enviar la cotización solicitada por ustedes para incluir en el contrato N.º 85-5-20111-25, suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, Policía Nacional y la entidad, cuyo objeto es el ***""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 EN EL MUNICIPIO DE PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"."***, envió el portafolio de los servicios que habilito el hospital para dar una mejor atención a cada uno de los usuarios que acceden a los servicios de salud.

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
			SI	NO	
1	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	x		$33.900
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	x		$33.900
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	x		$33.900

La presente Cotización se expide a la parte interesada en Pijao Quindío, a los Dos (12) días del mes de septiembre de 2025.

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
Gerente ESE Hospital Santa Ana de Pijao

E.S.E
HOSPITAL
SANTA ANA
PIJAO QUINDIO

Pijao Quindío, 12 de septiembre 2025

Intendente
EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Policía Nacional – Quindío

Asunto: Envió Cotización procedimientos odontológicos.

Respetuosamente me permito enviar la cotización solicitada por ustedes para incluir en el contrato N.° 85-5-20111-25, suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, Policía Nacional y la entidad, cuyo objeto es el ***""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 EN EL MUNICIPIO DE PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".***", envió el portafolio de los servicios que habilito el hospital para dar una mejor atención a cada uno de los usuarios que acceden a los servicios de salud.

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
			SI	NO	
4	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	X		$24.400
5	997106	APLICACIÓN DE BARNIZ FLUOR	X		$38.800
6	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	X		$11.600
7	997301	DETARTRAJE SUPRANGIGIVAL	X		$145.400

La presente Cotización se expide a la parte interesada en Pijao Quindío, a los Dos (12) días del mes de septiembre de 2025.

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
Gerente ESE Hospital Santa Ana de Pijao

E.S.E HOSPITAL SANTA ANA PIJAO QUINDIO

Pijao Quindío, 12 de Septiembre 2025

Intendente
EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Policía Nacional - Quindío

Asunto: Aceptación Modificación 01 del contrato No. 85-5-20111-25

Respetuosamente me permito aceptar Modificación 01 del contrato N.º 85-5-20111-25, suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, Policía Nacional y la entidad, cuyo objeto es el ***""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 EN EL MUNICIPIO DE PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".***", conforme al comportamiento en la ejecución del contrato, es procedente realizar Modificación para la inclusión de los siguientes CUPS

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
			SI	NO	
1	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	x		$33.900
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	x		$33.900
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	x		$33.900
4	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	X		$24.400
5	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	X		$38.800
6	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	X		$11.600
7	997301	DETRATRAJE SUPRAGINGIVAL	X		$145.400

La presente Certificación se expide a la parte interesada en Pijao Quindío, a los Dos (12) días del mes de septiembre de 2025.

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
Gerente ESE Hospital Santa ana de Pijao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

GS – 2025– 085063 / UPRES – GUSAP – 20.1

Armenia Quindío, 13/09/2025

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud modificación No 01 contrato No 86-5-20111-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de autorizar la modificación No 01 al contrato suscrito con la E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, identificado con el consecutivo No 86-5-20111-25, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 8 E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO".

INCLUSIÓN PROCEDIMIENTOS CUPS

Teniendo en cuenta la actualización del portafolio de servicios por parte de la entidad, el cual ha sido ampliado para incluir una mayor cantidad de procedimientos que se encuentran dentro del marco de la tarifa general y que son indispensables para la adecuada atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el área de cobertura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, es necesario incluir estos nuevos servicios en el portafolio contratado, mejorando así la cobertura de los servicios de la red externa.

Para asegurar esto, se ha realizado una consulta en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con el fin de establecer que la entidad E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, tenga habilitados los ítems requeridos. Este proceso tiene fundamento en el principio de continuidad en la prestación de servicios de salud, consagrado en la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, que establecen la obligación de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales de salud, arrojando el siguiente resultado.

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 890001824 - 6

Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 6354800003 - 01 Clase de Prestador: Instituciones Pres

Empresa Social del Estado: SI Nivel Atención Prestador: 1 Carácter Territorial: MUNICIPAL

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Quindío Municipio: PIJAO

Código de la Sede: 6354800003 - 01

Nombre de la Sede: HOSPITAL SANTA ANA

SERVICIO

Grupo: Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0728544

Servicio: 739-FISIOTERAPIA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
08:00A12:00-14:00A16:00	08:00A12:00-14:00A16:00	08:00A12:00-14:00A16:00	08:00A12:00-14:00A16:00	08:00A12:00-14:00A16:00	08:00A13:00	

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	NO	NO	

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especificidades:

Complejidad: SIN COMPLEJIDAD

Fecha apertura del servicio: 20250812 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 08 de septiembre de 2025 (9:17 a.m.)

Así las cosas, se procedió a solicitar mediante comunicación oficial GS-2025-084324-DEQUI cotización sobre los ítems requeridos, obteniendo respuesta de la entidad mediante comunicación que se anexa al presente documento.

La inclusión de los ítems solicitados permitirá garantizar la calidad y efectividad de los servicios esenciales para cumplir con los estándares de atención requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Además, la naturaleza especializada de los servicios requeridos justifica la necesidad de contar con una variedad de opciones que permitan una evaluación adecuada del costo-beneficio y la capacidad de respuesta del proveedor. Incluir los ítems solicitados facilitará una alineación más efectiva con nuestras demandas asistenciales, lo que contribuirá a mejorar la calidad del servicio que ofrecemos.

Los ítems que se requieren incluir en el contrato actual son los siguientes:

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		VALOR ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
			SI	NO	
1	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	X		$ 33.900
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	X		$ 33.900
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	X		$ 33.900
4	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	X		$24.400
5	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	X		$38.800
6	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	X		$11.600
7	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	X		$145.400

Agradezco a mi Coronel la atención a la presente solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir.

Atentamente,

Intendente **EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS**
Supervisor del contrato No 86-5-20111-25

VoBo Capitán **YESENIA GONZÁLEZ TUQUERRES**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Elaboró: IT Edwin Ferney Espinel Arias
UPRES – GUSAP

Revisó: IT Roger Yecit Jaramillo Castro
UPRES – GRULO

Fecha de elaboración: 13/09/2025
Ubicación: C:/mis documentos/2025/oficios

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres-tel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MODIFICACIÓN NO. 001 AL CONTRATO NRO. 86-5-20111-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO IDENTIFICADA CON NIT 890.001.824-6 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLIJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 3 GRUPO 8 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO.

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO** identificada con el **NIT. 890.001.824-6** representada legalmente por el señor **SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.376.421 expedida en Ibagué Tolima quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACION NRO. 001 AL CONTRATO Nro. 86-5-20111-25,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20111-25** con fecha 25 de Julio del año 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLIJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 3 GRUPO 8 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO"** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.000.000)** para la vigencia 2025, amparado mediante Certificado de Registro Presupuestal **SIIF No. 52825 de 29/07/2025 QUIPU 376 DE 29/07/2025.**

2. Que el contrato N° **86-5-20111-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de fecha 06/08/2025 y hasta el 30 de noviembre del año 2025; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra, proferida por la señora mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ,** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 encargada.

3. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-084324-DEQUI** del 12/09/2025, el señor Intendente **EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS**, supervisor del contrato **No. 86-5-20111-25** solicita al señor **SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ**

LOPERA representante legal de la **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO.** aceptar la **MODIFICACIÓN NRO. 001** para la inclusión en el contrato de los siguientes cups:

NO.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	$ 33.900
4	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	$24.400
5	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	$38.800
6	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	$11.600
7	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	$145.400

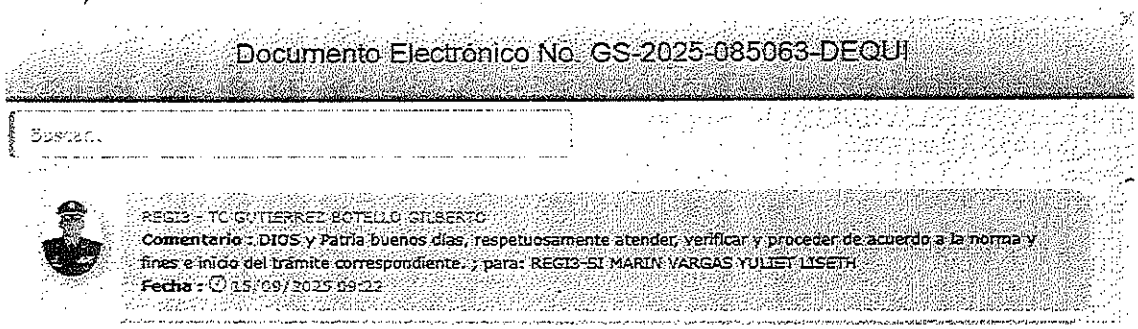
Quienes a través de su representante legal el señor **SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA** mediante documento de fecha 12 de septiembre de 2025 aceptan la presente solicitud.

5. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-085063-DEQUI** del 13/09/2025 el señor Intendente **EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS**, supervisor del contrato **No. 86-5-20111-25** solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3 autorizar la **MODIFICACIÓN NRO. 001** para la inclusión de los cups que se relacionan más adelante:

NO.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	$ 33.900
4	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	$24.400
5	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	$38.800
6	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	$11.600
7	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	$145.400

La jefatura mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente" (ver

anexo).



6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **MODIFICACIÓN NRO. 001** al Contrato Principal **Nº 86-5-20111-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL ANEXO NO. 2 CONDICIONES TECNICAS - GRUPO 8 ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO - LISTADO DE SERVICIOS - SERVICIOS OFERTADOS ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIAJO: en el sentido de **INCLUIR LOS SIGUIENTES CUPS:**

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR	TARIFA
96	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900	UVS
97	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900	UVS
98	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	$ 33.900	UVS
99	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	$24.400	UVS
100	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	$38.800	UVS
101	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	$11.600	UVS
102	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	$145.400	UVS

CLÁUSULA SEGUNDA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **MODIFICACIÓN NRO. 001** al Contrato Principal **No. 86-5-20111-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20111-25** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 29 SEP 2025

CONTRATANTE.

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA**
Cedula de ciudadania: 93.376.421 expedida en Ibagué – Tolima
Representante legal **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO**
NIT 890.001.824-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	IJ. John Soto Sanchez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa (E)	MY. Saira Yulieth Sepúlveda Florez	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 015880 **/ RASES 3-GRUCO – 29.25**

Pereira, 30 SEP 2025

Señor
SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
Representante Legal
E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
NIT: 890.001.824-6
Pijao Quindío

Asunto: Notificación modificación 001 contrato No 86-5-20111-25.

De manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **MODIFICACIÓN 001** del contrato No 86-5-20111-25 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLIJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 3 GRUPO 8 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO,** así;

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL ANEXO NO.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO: en el sentido de **INCLUIR LOS SIGUIETES CUPS:**

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR	TARIFA
96	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900	UVS
97	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900	UVS
98	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	$ 33.900	UVS
99	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	$24.400	UVS
100	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	$38.800	UVS
101	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	$11.600	UVS
102	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	$145.400	UVS

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **MODIFICACIÓN No. 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaborado: IJ JOHN SOTO SANCHEZ
Funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3 (E

Fecha de elaboración: 30/09/2025
Ubicación: CONTRATOS\0.0 IJ JOHN SOTO SANCHEZ /013. modificación 001
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 015881 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 30 SEP 2025

Señor Intendente
EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS
Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío
Armenia Quindío

Asunto: Notificación modificación 001 contrato No 86-5-20111-25.

De manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **MODIFICACIÓN 001** del contrato No 86-5-20111-25 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLIJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 3 GRUPO 8 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO,** así;

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL ANEXO NO.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO: en el sentido de **INCLUIR LOS SIGUIETES CUPS**:

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR	TARIFA
96	890211	CONSULTA PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900	UVS
97	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA.	$ 33.900	UVS
98	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS.	$ 33.900	UVS
99	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	$24.400	UVS
100	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	$38.800	UVS
101	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	$11.600	UVS
102	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	$145.400	UVS

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **MODIFICACIÓN No. 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaborado: JOHN SOTO SANCHEZ
Funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA